



RESOLUCION N° 259 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 21.025/89

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" eleva pedidos de licencia sin goce de haberes formulados por personal docente, solicitando a la vez se cubran las vacantes producidas; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir dichos cargos en forma inmediata, a fin de evitar que se interrumpa la recién iniciada etapa de estructuración de los elementos constitutivos del proceso enseñanza-aprendizaje, ya que ésta necesita para consolidarse la continua interacción entre docentes y alumnos;

Que para solucionar la situación planteada se propuso a docentes que se desempeñan en el Instituto, tomar a cargo el dictado de las cátedras vacantes, teniendo en cuenta sus condiciones personales y profesionales que avalan el eficaz ejercicio de las funciones docentes;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a los siguientes docentes del Instituto de Educación Media, para ocupar cargos de mayor jerarquía, de acuerdo al artículo 15, inc. b) de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad:

- Nidia Graciela BARRAGUIRRE de NUÑEZ, como profesora de Idioma Nacional y Literatura, T.P. 3 con 18 U.H., a partir del 13 de Marzo del corriente año y mientras ejerza el cargo de Supervisora Técnica en la Dirección de Enseñanza Media de la Provincia de Salta.
- Sergio Raúl JOSE, en el cargo de profesor de Historia y Educación Cívica, T.P. 4, con 12 U.H., a partir del 20 de Marzo del corriente año y mientras ejerza el cargo de Vicedirector del turno tarde del Instituto de Educación Media.

ARTICULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Srta. Stella Maris MIRANDA, en el cargo de profesora de Inglés T. P. 4 con 12 U.H. del Instituto de Educación Media, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio del año en curso, con cargo al artículo 15, inc. c) de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a las siguientes personas para desempe

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.025/89

ñarse como profesores suplentes en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad, a partir de la fecha que en cada caso se indican:

- Silvia Patricia CASTILLO de ASTORGA, D.N.I. N° 14.302.602, como profesora de Historia y Educación Cívica T.P. 4 con 12 U.H., a partir del 21 de Marzo y hasta el reintegro a sus funciones del Prof. Sergio Raúl JOSE.
- María Teresa POLANCO, D.N.I. N° 13.414.721, como profesora de Idioma Nacional y Literatura, T.P. 2 con 24 U.H., a partir del 3 de Abril del año en curso y hasta el reintegro a sus funciones de la Prof. Nidia Graciela BA-RRAGUIRRE de NUÑEZ.
- Dante Jesús AGUILERA, D.N.I. N° 11.262.227, como profesor de Inglés, T.P. 4 con 12 U.H., a partir del 3 de Abril del año en curso y hasta el reintegro a sus funciones de la Prof. Stella Maris MIRANDA.

ARTICULO 4°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas vacantes en el presupuesto de gastos en / personal del Instituto de Educación Media.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 259 - 89